

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 28 NOV 2023

Proceso N° 2022-00395.

- 1. Obre en autos y téngase en cuenta el informe secretarial visible a folio 24 mediante el cual se indicó que el demandado Puentes y Torones S.A.S. se Notificó en silencio.
- 2. Téngase por notificada a la sociedad Puentes y Torones S.A.S. quien dentro del término legal guardó silencio (fl. 20 a 24).
- 3. Estese a lo dispuesto en auto emitido simultáneamente con la presente determinación, mediante el cual se ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

  
NESTOR LEÓN CAMELO  
Juez  
(3)

FG

  
República de Colombia  
Poder Judicial  
Juzgado Veintiocho Civil  
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado  
No. 019 Fecha 29 NOV 2023

El Secretario(a). 

